ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008-2024-CM-MDY
Yanacancha, 17 de abril de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N° 008-2024-CM-MDY, el oficio Nº 025-2024/CONADIS-CCR-PASCO, suscrito por la Lic. Sara Sonia FAUSTINO GARCÍA, Coordinadora Regional de CONADIS, el Informe Técnico Nº 035-2024-DAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal Nº 033-2024-OGAL-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley Nº 27444, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo 60º, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título

gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 182-2023-MDY/GM, se aprobó la "Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Mantenimiento o Reparación Onerosa", la cual es causal establecidas en la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Nº 0015-2021-EF-/54.01 dichos bienes se encuentran internados en el almacén del Estadio "Coloso Yanacanchino".

Que, mediante el Oficio Nº 025-2024/CONADIS-CCR-PASCO, suscrito por la Lic. Sara Sonia FAUSTINO GARCÍA, Coordinadora Regional de CONADIS - Pasco, esta entidad **solicito la donación de mesas de trabajo, sillas, estantes y escritorios,** para atención a las personas con discapacidad.

Que el Informe Técnico Nº 035-2024-DAYP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del Estadio "Coloso Yanacanchino" de la Municipalidad Distrital de Yanacancha los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **"Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de mantenimiento o reparación onerosa",** bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 182-2023-MDY/GM de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en el almacén del Estadio "Coloso Yanacanchino" de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS - PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74640592-0003	ARMARIO DE MADERA COLOR MARRÓN
02	74644118-0035	ESTANTE DE MADERA COLOR MARRÓN
03	74646288-0002	MOSTRADOR DE MADERA COLOR MARRÓN
04	74643712-0045	ESCRITORIO E MADERA COLOR MARRÓN

Que, mediante Informe Legal Nº 035-2024-GAL-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de bienes dados de baja; **"Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de mantenimiento o reparación onerosa"** por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS - PASCO.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado

acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de **"Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de mantenimiento o reparación onerosa"**, a favor del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS - Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS - PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74640592-0003	ARMARIO DE MADERA COLOR MARRÓN
02	74644118-0035	ESTANTE DE MADERA COLOR MARRÓN
03	74646288-0002	MOSTRADOR DE MADERA COLOR MARRÓN
04	74643712-0045	ESCRITORIO E MADERA COLOR MARRÓN

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN ORTEGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA